



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Emilio García Guisado. )

**CONCEJALES:**

D. Ismael Mansilla Muñoz. )

D. Luis Ángel Úbeda. )

D. Miguel Oviedo Segador. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón. )

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez. )

D. José Tejero Manzanares. )

D. Rafael Martín Mora. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz. )

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez. )

D. José Rodríguez Puerto. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Criado Linares. )

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz. )

En la Ciudad de Almadén, siendo las siete horas y diez minutos del día treinta de Julio del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup> Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación.

Deja de asistir habiendo justificado previamente su ausencia al encontrarse fuera de esta localidad, D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón. Concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el art. 90 del ROF, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**  
**I**  
**PARTE DE RESOLUTARIA**

**1º) APROBACION DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 19 DE JUNIO Y 15 DE JULIO DE 2009. –**

Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia de las actas de las sesiones celebradas los días 19 de junio y 15 de julio de 2009, la totalidad de los Ediles asistentes acuerdan la aprobación por Unanimidad de la correspondiente al día 15 de julio de 2009; y la aprobación por nueve votos a favor correspondiente al Grupo Socialista e Independiente [con el siguiente reparo: en el punto 2º) de modificación puntual de las normas subsidiarias 1/2009 para la delimitación de suelo urbano consolidado para espacio destinado a recinto ferial para la promoción empresarial de Almadén y su comarca, en el párrafo primero de turno de intervenciones, por parte de la concejal Rodríguez Ortiz, donde dice: “en ningún momento señaló que votaba a favor pese a no ajustarse a la ley”, debe omitirse del acta, por cuanto no fue lo manifestado por la Sra. Rodríguez Ortiz]; ninguna abstención y tres votos en contra correspondiente al Grupo Popular [por no quedar reflejado en el punto 1º) de la parte del orden del día, aprobación del acta correspondiente a la última sesión celebrada, como anexo, el



informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 27 de febrero de 2009, sobre las Cuentas Generales de 2005, 2006 y 2007, sometido a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, el día 29 de mayo de 2009, en cuyo acta no apareció transcrito como fue acordado] de la correspondiente al día 19 de junio de 2009.

**A) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 24 DE JULIO DE 2009.**

**2º) PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DEFINITIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE ALMADÉN, PARA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36.2 DEL DLEG. 1/2004, DE POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA (LOTAU), CONCLUIDA LA REDACCIÓN TÉCNICA DEL PLAN, SOMETERLO SIMULTÁNEAMENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente, de fecha 24 de Julio de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DEFINITIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE ALMADÉN, PARA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36.2 DEL DLEG. 1/2004, DE POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA (LOTAU), CONCLUIDA LA REDACCIÓN TÉCNICA DEL PLAN, SOMETERLO SIMULTÁNEAMENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Julio de 2009, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE URBANISMO**

*Los Ayuntamientos tienen, conforme la legislación urbanística, potestad para formular y aprobar con carácter inicial el Planeamiento General de su término municipal.*

*El Plan General de Ordenación tiene por objeto la clasificación del suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, la definición de los elementos esenciales de la estructura general y orgánica del territorio, el modelo de ciudad y de los asentamientos urbanos, los criterios para su desarrollo y la determinación de los espacios y elementos de especial protección*

*El órgano competente para proceder a la aprobación del Avance es, conforme en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento.*

*Legislación de aplicación:*

- 1. En primer lugar la legislación básica estatal del régimen jurídico de las*



*administraciones públicas y del procedimiento administrativo común constituida por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LRJPA).*

*2. En segundo lugar la legislación autonómica correspondiente de carácter urbanístico, compuesta por los artículos 24, 30,31,34,36 y 37 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU), y el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística*

*3. Finalmente, deberemos de tener en cuenta, lo dispuesto en la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo (LS) y en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley del Suelo.*

## **HECHOS**

**PRIMERO.-** *Con fecha 28 de febrero de 2007 se produjo la contratación por parte del Ayuntamiento, a través de un contrato de consultoría y asistencia técnica de los trabajos de elaboración y redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Almadén (Ciudad Real) y Estudio de Impacto Ambiental, adjudicados a la mercantil Urbanismo y Naturaleza S. L (Urbanatura), que tras la formalización del contrato, procedieron, previas las reuniones correspondientes con el Equipo de Gobierno Municipal y los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, a la elaboración del Plan General de Ordenación Municipal de Almadén (Ciudad Real) y Estudio de Impacto Ambiental.*

**SEGUNDO.-** *Con fecha 29 de febrero de 2008, número 991 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento por la empresa Urbanatura se presenta documento de Avance del Plan General de Ordenación Municipal de Almadén (Ciudad Real) y Estudio de Impacto Ambiental.*

**TERCERO.-** *Con fecha 14 de marzo de 2008 se requiere al Departamento de los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento la emisión de informe sobre la adecuación del documento a los contenidos que de acuerdo con el proceso de trabajo se recoge en la cláusula 5 del pliego que rige la contratación, y a la legislación urbanística de aplicación para la aceptación del documento presentado.*

**CUARTO.-** *En el informe emitido con fecha 23 de abril de 2008 por los Servicios Técnicos Municipales se contiene unas consideraciones que deberán ser tratadas por la empresa redactora del documento, que una vez se dio traslado de las mismas, con fecha uno de julio de los corrientes por la empresa Urbanatura se presenta nuevo documento de Avance del Plan General de Ordenación Municipal de Almadén (Ciudad Real) y Estudio de Impacto Ambiental adaptado a las consideraciones del informe técnico municipal.*

**QUINTO.-** *De conformidad con el artículo 36.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de cara a la sesión del Consejo de Ciudad del*



*Ayuntamiento de Almadén que tuvo lugar el día 8 de mayo de 2008, para poder proceder a realizar el trámite de consultas con Asociaciones y Colectivos Sociales se solicita de la empresa Urbanatura colaboración en la tarea que tiene encomendada esta Administración para la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal de Almadén (Ciudad Real) y Estudio de Impacto Ambiental, y al mismo tiempo se le requirió para que acreditará ante este Ayuntamiento como adjudicatario, las consultas que con otras Administraciones o entidades representativas de los colectivos de los ciudadanos particularmente afectados, se han realizado durante la redacción técnica del documento en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 4.4 del pliego que rige la contratación.*

*No obstante, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el documento de avance del Plan de Ordenación Municipal de Almadén (Ciudad Real) y su Estudio de Impacto Ambiental, de forma que fue sometido a trámite de exposición pública durante el plazo de un mes desde su publicación en el número 164 del Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el número 95 del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de 8 de Agosto de 2008, en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia de Ciudad Real, (Lanza y La Tribuna, ambos de miércoles, 30 de julio de 2008) para su consulta pública.*

**SIXTO.-** *A la vista del trámite de consulta pública a administraciones afectadas y al público interesado, por la empresa Urbanatura se presenta con fecha 08 de junio de 2009, número 3275 de entrada en el Registro General documento definitivo del POM que tras ser sometido a informe del Departamento de Servicios Técnicos Municipales sobre la adecuación del documento a los contenidos que de acuerdo con el proceso de trabajo se recoge en la cláusula 5 del pliego que rige la contratación, y a la legislación urbanística de aplicación para la aceptación del documento definitivo ahora presentado, ha sido adaptado definitivamente a las consideraciones y sugerencias del informe técnico emitido con fecha 02 de julio de 2009, de forma que con fecha 20 de julio de 2009 (a falta de registro) se ha presentado el documento definitivo del POM de Almadén junto al Informe de sostenibilidad Ambiental.*

*Este informe de sostenibilidad ha sido elaborado, a la vista del escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de fecha 5 de febrero de 2009, número 1187 de entrada en el registro general del Ayuntamiento de Almadén, de petición de informe de sostenibilidad ambiental, conforme al informe del Organismo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, de fecha 05 de mayo de 2009, número 2580 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, y de acuerdo con la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Diario Oficial nº L 197, de 21-07-2001), que fue incorporada al ordenamiento jurídico estatal mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y que entró en vigor al día siguiente a su publicación (B.O.E. nº 102, de 29-04-2006). Y seguirá el procedimiento de evaluación establecido en la Ley 9/2006 descansa, en su fase inicial, en el informe de sostenibilidad ambiental, definido en los artículos 2.e) y 8.1 como un documento a elaborar por el órgano promotor, que forma parte*



*del plan y que tiene por objeto identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aprobación del plan, así como unas alternativas razonables y técnica y ambientalmente viables. El artículo 9 de la citada Ley encomienda a la Administración ambiental la elaboración y tramitación al órgano promotor de un documento de referencia que establezca la amplitud y nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental que incluirá además los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso. Asimismo, el órgano ambiental debe definir las modalidades de información y consulta, así como identificar a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado.*

*Las innovaciones de la normativa comunitaria y la regulación básica estatal en materia de evaluación ambiental de planes y programas se incorporan al ordenamiento autonómico con la Ley 4/2007, de 08-03-2007, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 60, de 20-03-2007). El Título III regula la Evaluación Ambiental de Planes y Programas: su finalidad, objeto, efectos y el procedimiento para su tramitación.*

*El documento que ahora se presenta, se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la ley 4/2007, de 08-03-2007, según el siguiente índice:*

- 1. Criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad.*
- 2. Objetivos ambientales y sus indicadores.*
- 3. Modalidades de información y consulta. Administraciones públicas afectadas y público interesado*
- 4. Amplitud y nivel de detalle del Informe de sostenibilidad Ambiental.*

**SÉPTIMO.-** *De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procedió a poner a disposición de los diferentes Grupos municipales la documentación, con una antelación de dos días a la celebración de la Comisión Informativa de Urbanismo, para su discusión, estudio y dictamen.*

**OCTAVO.-** *Tras los referidos dictámenes e informes se procederá a su remisión para la aprobación, si procediera, por parte del Pleno Corporativo.*

*A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Finalizada la redacción técnica del Plan General de Ordenación Municipal de Almadén (Ciudad Real) e informe de sostenibilidad Ambiental, se abrirá el proceso de información y participación pública, así como de consultas a otras Administraciones previsto en el artículo 36.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, durante el cual debe producirse la definitiva contrastación social de las soluciones de planeamiento que se concretará en la formulación de alegaciones y sugerencias.*



*A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho, cabe elevar al Pleno municipal, sin perjuicio de sus facultades y soberanía, la siguiente*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*Aprobar, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el documento definitivo Plan General de Ordenación Municipal de Almadén (Ciudad Real) e informe de sostenibilidad ambiental, remitiendo el texto del presente acuerdo al Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y a dos diarios de los de mayor tirada en la Región para su sometimiento e información pública durante el plazo de un mes desde dicha publicación, de conformidad con el artículo 36.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. Así mismo, remitir ejemplar en formato papel y otra en formato CD digital del informe de sostenibilidad ambiental a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Evaluación Ambiental*

*Almadén, 20 de Julio de 2009.  
El Alcalde,*

*Fdo. Emilio García Guisado”.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar a uno de los representantes del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, una vez más el tiempo del que se dispone para consultar el documento es insuficiente, teniendo en cuenta que los técnicos han necesitado dos semanas para emitir informe, al que no hemos tenido acceso ya que no obra en el expediente.*

*En contestación al Sr. Rivas Sánchez, dice el Sr. Presidente que el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 02 de julio de 2009, se encuentra en el expediente, cosa distinta que dado el volumen de documentos con el que cuenta el mismo, éste no ha podido localizarse. De ese informe se dio traslado a Urbanatura con el fin de que adaptara el documento del plan a las sugerencias que recogía. Una vez que han sido recogidas se trae a esta Comisión para su aprobación antes de ser sometido a información pública.*

*Es el turno en segundo lugar de otro de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, pregunta ¿por qué no se ha emitido nuevo informe de los Servicios Técnicos Municipales que compruebe que efectivamente se han recogido en el documento que ahora se presenta las sugerencias de los Técnicos Municipales?.*

*En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, dice el Sr. Alcalde, sin perjuicio de que pueda solicitarse ahora el informe, las correcciones se han hecho en la medida en que previa a esta Comisión se han reunido tanto el equipo redactor, como Secretaria y el Técnico Municipal para constatar que realmente ha sido así.*



*Interviene de nuevo el Sr. Rivas Sánchez, teniendo en cuenta la firma del Convenio de Cooperación visto anteriormente, que dice que el suelo se adquiere clasificado como de uso industrial, y que así se contempla en el plan, si como consecuencia del trámite de información pública se formulan alegaciones al plan que impiden que pueda ser clasificado, ¿qué sucede?.*

*Dice el Sr. Alcalde en contestación al representante del Grupo Popular, como dije en la anterior Comisión, el Ayuntamiento puede adquirir suelo rústico que después puede convertir en urbanizable con la aprobación del plan o de otro de los instrumentos de ordenación urbanísticas.*

*Es el turno en tercer lugar de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien vota a favor de la propuesta. Siempre que se hayan recogido efectivamente en el documento que ahora se presenta las consideraciones formuladas por los Técnicos Municipales, y así quede constatado, a fin de que se apruebe cuanto antes el plan de ordenación municipal.*

*Por su parte, expone el Sr. Rodríguez Puerto, de la importancia de que se encuentre a disposición de los miembros de la Corporación Municipal el expediente del plan, aún cuando no este convocado el pleno al objeto de contar con tiempo suficiente para su examen dado el volumen de datos con el que cuenta.*

*Teniendo en cuenta el documento definitivo redactado por el equipo redactor del Plan de Ordenación Municipal (POM) de Almadén, Urbanismo y Naturaleza S.L, el informe de sostenibilidad ambiental, el resto de informe sectoriales y documentos que lo acompañan, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales que obran en el expediente, y el procedimiento a seguir para la aprobación del POM.*

*Cerrado el turno de intervención, a la vista de la Propuesta de Alcaldía, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, e Independiente, dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular y ningún voto en contra”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, cediendo la palabra a la portavoz del Grupo Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa, siempre que se haya incorporado al expediente el informe de los Servicios Técnicos Municipales y este sean en sentido favorable.

Cediendo en segundo lugar la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, que es del siguiente tenor literal:

“A pesar de no habernos pedido opinión en lo que se refiere a las directrices que debía seguir



el equipo redactor del POM. Siendo conscientes no obstante de que es un documento de suma importancia para el desarrollo de nuestro municipio. En base a que existe informe del Jefe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2-07-09 en el que se expresan las correcciones puntuales al contenido de dicho documento y que existe informe de fecha 29-07-09 favorable a la subsanación de las citadas correcciones. En base a que se han tenido en cuenta los aspectos fundamentales del informe de la Dirección General de Política Forestal, en lo referente a Vías pecuarias, montes de utilidad pública, y red hidrográfica. En base a que se han tenido en cuenta los aspectos fundamentales de las directrices apuntadas por la Consejería de Industria, Energía, y Medio Ambiente, en lo referido a ajustes del POM a las necesidades reales de suelo urbanizable, suelo rústico no urbanizable de protección especial, etc. En base al artículo 85 del documento POM “Determinaciones de Ordenación Urbanística en Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Natural”, ha sido modificado, añadiendo un apartado m) que permite la ubicación de instalaciones de producción de energías renovables. En base a que los ciudadanos que pudieran ver afectados sus intereses con este documento podrán hacer uso del derecho que les asiste para presentar alegaciones en el periodo de un mes a partir de la publicación del documento. En base a todo esto, el Grupo Popular va a votar favorablemente a la aprobación del POM”.

Es el turno en tercer lugar de la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión. Es un documento necesario para la buena marcha de este municipio.

Finalizada la redacción técnica del Plan General de Ordenación Municipal de Almadén (Ciudad Real) e informe de sostenibilidad Ambiental por el equipo redactor Urbanismo y Naturaleza S.L.

En consideración a los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales que obran en el expediente, y el resto de informe sectoriales y documentos que lo acompañan, así como el procedimiento a seguir para la aprobación del POM.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho, cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad, Acuerda:

**Primero.-** Aprobar el documento definitivo Plan General de Ordenación Municipal de Almadén (Ciudad Real), redactado por el equipo integrado en la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L, que contiene memoria justificativa, normas urbanísticas, catálogo de bienes, y espacios protegidos, catálogo de suelo residencial público, planos, informe de sostenibilidad ambiental y planos informe de sostenibilidad ambiental.

**Segundo.-** Abrir proceso de información y participación pública, así como de consultas a otras Administraciones previsto en el artículo 36.2 de la Ley 2/2009, de 14 de mayo, de medidas urgentes en materia de vivienda y suelo por la que se modifica el Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, remitiendo el texto del presente acuerdo al Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y a uno de los periódicos de mayor difusión en la Región para su sometimiento a información pública durante el plazo de UN MES contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario



Oficial, durante el cual debe producirse la definitiva contrastación social de las soluciones de planeamiento que se concretará en la formulación de alegaciones y sugerencias.

**Tercero.-**Remitir ejemplar en formato papel y en formato CD digital del informe de sostenibilidad ambiental a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

**B) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2009.**

**3º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE AYUNTAMIENTOS, EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA Y CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA FINANCIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL Y SU TEXTO INTEGRO.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, de fecha 24 de Julio de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE AYUNTAMIENTOS, EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA Y CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA FINANCIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL Y SU TEXTO INTEGRO.-**Se dio cuenta a los reunidos de la Propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Julio de 2009 del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN MATERIA ECONOMICA**

*Visto el escrito remitido por fax el día 17 de junio de 2009, por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de requisitos y documentación a portar para la tramitación de Convenio de Cooperación Financiera para la financiación de suelo industrial.*

*Considerando el proyecto de ejecución de las obras correspondientes a la construcción de la tercera fase del Polígono Industrial de Almadén (Ciudad Real), dentro de actuaciones de reindustrialización en virtud del Convenio de Colaboración firmado en fecha 16 de enero de 2008 entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento, dada la inexistencia de inmuebles de titularidad municipal en la zona en la que pudiera enclavarse el mismo, se hace precisa la adquisición de varias fincas que permita la implantación del servicio demandado en un mínimo espacio de tiempo tramitando expediente de adquisición al efecto.*

*A fin de adelantar el importe correspondiente al 50 por 100 del precio total de adquisición de las referidas fincas.*

*Por todo ello, se eleva al Pleno de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la presente propuesta, al objeto de que se adopten los siguientes,*



### ACUERDOS:

**Primero.-** Aprobar la solicitud de Convenio de Cooperación financiera entre Ayuntamientos, empresa regional de suelo y vivienda, y Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para la financiación de suelo industrial, llevándose a cabo en las condiciones y con los requisitos que se establecen en la correspondiente convocatoria.

**Segundo.-** Autorizar la suscripción de Convenio de Cooperación financiera entre Ayuntamientos, empresa regional de suelo y vivienda, y Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para la financiación de suelo industrial, aprobando el texto íntegro del mismo.

**Tercero.-** Aprobar el compromiso municipal de aportar las cantidades que, en su caso, resulten necesarias para el desarrollo total de la actuación prevista en el Convenio, de forma que se vincula la venta de las parcelas resultantes del proyecto de urbanización del sector III Y IV del polígono industrial Pozo de la Nieve de Almadén en los términos del Convenio.

**Cuarto.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del Convenio, así como a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

**Quinto.-** Se determina como número de cuenta corriente de la que es titular este Ayuntamiento para el desembolso de los fondos la correspondiente al núm. 30620045 60 1002490223 de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real en esta localidad.

Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales.

Almadén, a 20 de Julio de 2009  
El Alcalde,

Fdo. Emilio García Guisado”.

Seguidamente explica el Sr. Alcalde que el referido Convenio es fruto del acuerdo al que se ha llegado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para financiar dentro de los proyectos de 2008 del Ministerio de Industria con participación de la Junta, aquel que tiene que ver con la adquisición de terrenos para la ampliación del suelo industrial. Del número de hectáreas de terreno previstas solo se han adquirido hasta el momento diez, de forma que al quedar reducida esta partida, al no comprar el total de suelo preciso, se llega al acuerdo de que la unidad de obra más importante dentro del proyecto, la unión del vial con la carretera dirección Saceruela, que ocupaba el resto de terrenos, que la realice la sección de carreteras de la Junta, descargando a este Ayuntamiento de ese compromiso, y de otro lado que la propia Junta adelante a este Ayuntamiento el importe de las diez hectáreas de terrenos adquiridas, y una vez que se vendan las parcelas resultantes, por esta Corporación Municipal se proceda al abono del dinero adelantado a la empresa de suelo y vivienda.

A continuación, por el Sr. Alcalde se abre un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar a uno de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, quien pregunta, los interesados en vender ¿que ha pasado?.



*En contestación a la pregunta formulada por el Sr. Rodríguez Puerto, dice el Sr. Alcalde, están ya compradas, un 50 por 100 paga el Ministerio de Industria, que adelantó el dinero, y se ha pagado íntegramente de ahí, a expensas de la firma de este Convenio de Cooperación que adelanta el 50 por 100 y que se irá abonando según se van vendiendo las parcelas que resulten.*

*Es el turno en segundo lugar de otro de los representantes del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, para lo que se iba a comprar teníamos dinero del Ministerio de Industria y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El Ministerio pone el 50 por 100 y el otro es un préstamo sin intereses pero con un gasto del 1 por 100, mi pregunta es la siguiente, la mecánica de compra de futuras parcelas, ¿el siguiente paso cual es?.*

*Dice el Sr. Alcalde en contestación al representante del Grupo Popular, como ya he explicado, la Junta hace el proceso para realizar el vial, y el Ayuntamiento con el plan de ordenación municipal podrá ir a un proceso expropiatorio de realizar lo contemplado en él, y descargando a esta Administración del gasto que supone la construcción del vial.*

*Por su parte dice el Sr. Sánchez Rivas, si se llega a un proceso expropiatorio, el 50 por 100 que adelanta la Junta, la forma de reembolso son la venta de las parcelas resultantes, pero ¿y si no se venden las parcelas?.*

*Explica el Sr. Alcalde que la Junta no pone límite de tiempo para el reembolso, la única condición es que este urbanizado, de forma que en tanto en cuanto no se venda no habrá reembolso.*

*Pregunta el representante del Grupo Popular, Sr. Sánchez Rivas, ¿lo que da la Junta es el 50 por 100 a través de la empresa?.*

*En contestación a la pregunta formulada por el representante del Grupo Popular, responde el Sr. Alcalde afirmativamente.*

*Es ahora es el otro de los representantes del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Puerto, quien pregunta, ¿es el Instituto de Finanzas?.*

*Dice el Sr. Alcalde en contestación, el Instituto de Finanzas es el mecanismo de la Junta para adelantar los fondos, que los va a recuperar a interés 0.*

*Continúa preguntando el representante del Grupo Popular, ¿son urbanizables?.*

*En contestación, explica el Sr. Alcalde que ahora son rústicos, lo será cuando se apruebe el plan de ordenación municipal que se contempla como suelo urbanizable de uso industrial.*

*Es el turno en tercer lugar de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, pregunta, ¿se han comprado todos los terrenos al mismo precio?.*



*Dice el Sr. Alcalde en contestación a la Sra. Rodríguez Ortiz, no se han pagado al mismo precio ya que la empresa Tinsa ha valorado cada parcela según si es regadío, secano, dispone o no de elementos constructivos tale como casa, establo, incluso el vallado. El valor del suelo si es el mismo pero luego ha variado en función de esos elementos.*

*Pregunta también la Sra. Rodríguez Ortiz, ¿una vez que se apruebe el plan de ordenación municipal ¿se pueden urbanizar los terrenos?, y, si se urbanizan ¿tendrán mas valor?.*

*En contestación a la representante del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde, efectivamente una vez que el plan este aprobado los terrenos son urbanizable, solo que su calificación es urbanizable de uso industrial, y en consecuencia después de ser urbanizados tendrán más valor.*

*Seguidamente es el representante del Grupo Popular, Sr. Rivas Sánchez, quien pregunta, de lo que queda por adquirir ¿se debe adquirir todo?. En la compra de las diez hectáreas ¿se incluye las del vial?.*

*En contestación al Sr. Rivas Sánchez, explica el Sr. Alcalde, no se incluye entre los terrenos adquiridos los correspondientes al vial, no obstante se deben adquirir todos los terrenos.*

*Finalmente el representante del Grupo Popular, Sr. Rivas Sánchez, se abstiene de votar la propuesta. Entendemos que las parcelas que no iban a costar nada, resulta que van a ser financiadas con un Convenio cuyo objetivo es adelantar el dinero de la compra, no a fondo perdido, como se comprometió en un principio la Junta. Por no decir que existe un polígono industrial con parcelas sin vender aún y en proyecto la construcción de un nuevo polígono de iniciativa privada como el de las “Eras” que también facilita suelo, luego no le encontramos sentido a esto.*

*Para terminar dice el Sr. Alcalde en contestación a lo manifestado por el representante del Grupo Popular, efectivamente no es a fondo perdido, pero si lo es la construcción del vial. A día de hoy, con reserva de que los proyectos no salgan, de las Eras de Barbudillos la mitad ya esta ocupado. La parte central del actual polígono que en principio se iba a adquirir por la empresa Solaria, y que por motivos propios de la empresa y ajenos a esta Administración, no ha fue así, parece ser que hay interesada una empresa de Barcelona que por el momento esta solicitando información a través del centro de iniciativas empresariales de este Ayuntamiento. La construcción de este nuevo polígono es desde la perspectiva de planificación del futuro de Almadén en un periodo de veinte años dotándole de suelo urbanizable de uso industrial, evitando con ello el agobio de los últimos años por falta de suelo industrial.*

*Oído lo anterior, a la vista de la propuesta de Alcaldía y el texto del Convenio, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta más arriba trascrita, dictaminando favorablemente por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Socialista e Independiente, dos abstenciones correspondientes al*



*Grupo Popular y ningún voto en contra”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, cediendo la palabra a la portavoz del Grupo Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa. Considero que una planificación de futuro necesita de suficiencia de medios.

Cediendo en segundo lugar la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, que es del siguiente tenor literal:

“Como dijimos en la Comisión Informativa, nos sorprende en primer lugar, que estemos hablando de firmar un convenio de financiación para poder hacer frente al pago de las parcelas que se han adquirido en el polígono Pozo de las Nieves 3, cuando lo que se prometió fue una subvención a fondo perdido por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para hacer frente al importe del 50% del valor de los terrenos que se adquieran. Luego ya no nos dan el dinero si solo nos lo prestan y hay que devolverlo con un gasto del 1%. En segundo lugar, el punto segundo de los acuerdos de la propuesta de Alcaldía que tenemos que aprobar hoy, dice: “autorizar la suscripción de Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento, la empresa regional de suelo y vivienda y la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para la financiación de suelo industrial, aprobando el texto íntegro del mismo”. Aunque lo referimos en la Comisión Informativa, el documento que hoy sometemos a aprobación sigue estando incompleto, no aparecen en el, el nombre del polígono, ni superficie del mismo, ni importe de los terrenos, ni fechas, etc. El documento de este Convenio habla en todo momento de financiación para la adquisición de terrenos que se van a adquirir, que no es nuestro caso pues los terrenos ya se han adquirido y son propiedad del Ayuntamiento. Suponemos que eso lo tendrán tratado Ustedes con la otra parte firmante del Convenio para que no sea un impedimento. Además queremos hacer la puntualización, como ya dijimos en la Comisión Informativa, que el Grupo Popular no es partidario de que en el supuesto de que se lleven a cabo las siguientes actuaciones de compra de parcelas en el polígono Pozo de las Nieves III se valla a un proceso expropiatorio como dijo el Alcalde en la Comisión Informativa. Nosotros somos partidarios de ir a un proceso negociado con los propietarios por que es lo justo y así queremos hacerlo constar. Además, ¿ustedes creen que con el polígono Pozo de las Nieves II vacío y con el polígono de Barbudillo autorizado, se puede justificar la expropiación de terrenos?. Por todo esto nuestro Grupo va a mantener su voto de abstención manifestado en la Comisión Informativa”.

Es el turno en tercer lugar de la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión. Se trata de un Convenio que no hace otra cosa que financiar suelo industrial para Almadén.

Por su parte, dice el Sr. Alcalde, la mejor salida es la que se propone que se apruebe, ya que si el procedimiento negociado nos ha permitido comprar nada más que el 10% del suelo, pues los propietarios, han presentado ofertas de venta valoradas en más del doble o el triple del valor real. Nuestra obligación es planificar a largo plazo para muchos años, encontrándonos con un pueblo que no tiene patrimonio para crear suelo industrial, de que solo ha sido posible adquirir el 10%, y a cambio obtenemos el vial, es una ventaja, otra cosa es que luego la Junta



de Comunidades de Castilla-La Mancha tenga o no que expropiar. En cualquier caso de no prosperar esta propuesta perderíamos una gran oportunidad.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por nueve votos a favor correspondientes al Grupo Socialista e Independiente, tres abstenciones correspondientes al Grupo Popular y ningún voto en contra, Acuerda:

**Primero.-** Aprobar la solicitud de Convenio de Cooperación financiera entre Ayuntamientos, empresa regional de suelo y vivienda, y Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para la financiación de suelo industrial, llevándose a cabo en las condiciones y con los requisitos que se establecen en la correspondiente convocatoria.

**Segundo.-** Autorizar la suscripción de Convenio de Cooperación financiera entre Ayuntamientos, empresa regional de suelo y vivienda, y Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para la financiación de suelo industrial, aprobando el texto íntegro del mismo.

**Tercero.-** Aprobar el compromiso municipal de aportar las cantidades que, en su caso, resulten necesarias para el desarrollo total de la actuación prevista en el Convenio, de forma que se vincula la venta de las parcelas resultantes del proyecto de urbanización del sector III Y IV del polígono industrial Pozo de la Nieve de Almadén en los términos del Convenio.

**Cuarto.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del Convenio, así como a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

**Quinto.-** Se determina como número de cuenta corriente de la que es titular este Ayuntamiento para el desembolso de los fondos la correspondiente al núm. 30620045 60 1002490223 de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real en esta localidad.

**4º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE NUEVO NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ORGANOS COLEGIADOS.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, de fecha 24 de Julio de 2009 que es del siguiente tenor literal:

***PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE NUEVO NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ORGANOS COLEGIADOS.-*** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Julio de 2009 del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA MATERIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.**

*Tras las elecciones locales del pasado día 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 16 de junio de 2007, por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria el día 26 de junio de 2007, se efectúa nombramiento de representantes de la Corporación Municipal en órganos colegiados.*



Considerando el Decreto de 05 de mayo de 2009, por el que se resuelve revocar las competencias del área de hacienda, recursos humanos, asuntos taurinos, nuevas tecnologías y seguridad ciudadana, delegadas a favor del concejal, D. José Tejero Manzanares.

Resultando que por parte de D<sup>a</sup>. Elvira Núñez Villalón, concejal delegada en las materias de promoción empresarial y empleo, se presenta con fecha 12 de junio de 2009, escrito de renuncia a su condición de concejal.

Visto el acuerdo de toma de posesión ante el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de julio de 2009, del nuevo concejal, D. Rafael Martín Mora.

Por lo que se eleva a este Pleno, la presente propuesta, al objeto de que se adopten los siguientes,

### ACUERDOS:

**Primero.** Designar representantes municipales a los siguientes Concejales en los órganos que se recogen a continuación:

- **Consortio para el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real:** D. Rafael Martín Mora.
- **Consortio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento (SCIS):** D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez.
- **Junta de Gobierno del Centro de Día de la Tercera Edad del INSERSO:** D. Ismael Mansilla Muñoz.
- **Consejo Local de Saalud:** D. Ismael Mansilla Muñoz.
- **Mancomunidad “Ríos Esteras, Valdeazogues y Alcudia” y Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén:** D. Emilio García Guisado.
- **Unión de Plazas Históricas:** D. Miguel Oviedo Segador y D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón.
- **Fundación “Almadén Francisco Javier de Villegas”:** D. Emilio García Guisado.
- **Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Almadén:** D. Emilio García Guisado, D. Miguel Oviedo Segador y D. Luis Ángel Úbeda.
- **Comisión Local de prevención y seguridad laboral:** D. Emilio García Guisado, D. Ismael Mansilla Muñoz y D. Miguel Oviedo Segador.
- **Asamblea de Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco de Cooperación para la implantación de la Administración Electrónica aprobado por el Pleno de la Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real el 31 de Octubre de 2008 (Particular n<sup>o</sup> 10):** D. Ismael Mansilla Muñoz.
- **Comisión de seguimiento dentro del Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Territorial del Catastro en materia de gestión catastral:** D. Ismael Mansilla Muñoz.

En caso de ausencia del representante municipal designado, asistirá en su ausencia, el Sr. Alcalde-Presidente, o el Concejal en quien delegue.

**Segundo.** Designar representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos de nivel no universitario de este Municipio que a continuación se relacionan, a los Concejales que asimismo se especifican:

<b>Representantes</b>	<b>Centro escolar</b>
D. Rafael Martín Mora.	Colegio Público “Hijos de Obreros”.



*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón.  
D. Miguel Oviedo Segador.  
D. Luis Ángel Úbeda.*

*Colegio Público "Jesús Nazareno".  
I.E.S. "Mercurio".  
I.E.S. "Pablo Ruiz Picasso".*

**Tercero.** *Comunicar este acuerdo a los Directores de los centros docentes afectados, así como a los Concejales designados, para su conocimiento y efectos.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales.*

*Almadén, a 20 de Julio de 2009  
El Alcalde,*

*Fdo. Emilio García Guisado".*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin que ningún Grupo haga uso de la misma.*

*A la vista de la propuesta y del texto del acuerdo, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por cuatro votos a favor del Grupo Socialista, tres abstenciones correspondientes al Grupo Independiente y Popular y ningún voto en contra".*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, cediendo la palabra a la portavoz del Grupo Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa. Se trata de una decisión propia del Alcalde, y aún cuando solo ha utilizado a la mitad de los miembros de la corporación, por mi parte desearles suerte en el desempeño del cargo.

Cediendo en segundo lugar la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa. Usted pone y quita a su antojo, por que además tiene potestad para ello. Por nuestra parte, solo nos queda esperar que el resultado de estos nuevos nombramientos sea beneficioso para este Ayuntamiento.

Es el turno en tercer lugar de la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión.

Por su parte, dice el Sr. Alcalde, los cambios obedecen a criterios de coherencia.

Solicitada la palabra por uno de los miembros de la Corporación Local, D. José Tejero Manzanares, cedida esta por el Sr. Alcalde, explica el Sr. Tejero Manzanares, voy a votar a la propuesta en sentido de abstención, la razón viene dada por que el cambio supone mi sustitución como representante, cambio con el que no estoy de acuerdo, ya que mi aportación será positiva como lo ha sido en los últimos seis años, aunque respecto la decisión, sin embargo no la comparto. Por mi parte, desearle a los nuevos miembros suerte en el



desempeño de la representación.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por siete votos a favor (correspondientes al Grupo Socialista), ningún voto en contra y cinco abstenciones (correspondiente una, al miembro de la Corporación Municipal integrante del Grupo Socialista, D. José Tejero Manzanares; y cuatro al Grupo Popular e Independiente), Acuerda:

**Primero.** Designar representantes municipales a los siguientes Concejales en los órganos que se recogen a continuación:

- **Consortio para el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real:** D. Rafael Martín Mora.
- **Consortio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento (SCIS):** D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez.
- **Junta de Gobierno del Centro de Día de la Tercera Edad del INSERSO:** D. Ismael Mansilla Muñoz.
- **Consejo Local de Salud:** D. Ismael Mansilla Muñoz.
- **Mancomunidad “Ríos Esteras, Valdeazogues y Alcudia” y Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén:** D. Emilio García Guisado.
- **Unión de Plazas Históricas:** D. Miguel Oviedo Segador y D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón.
- **Fundación “Almadén Francisco Javier de Villegas”:** D. Emilio García Guisado.
- **Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Almadén:** D. Emilio García Guisado, D. Miguel Oviedo Segador y D. Luis Ángel Úbeda.
- **Comisión Local de prevención y seguridad laboral:** D. Emilio García Guisado, D. Ismael Mansilla Muñoz y D. Miguel Oviedo Segador.
- **Asamblea de Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco de Cooperación para la implantación de la Administración Electrónica aprobado por el Pleno de la Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real el 31 de Octubre de 2008 (Particular nº 10):** D. Ismael Mansilla Muñoz.
- **Comisión de seguimiento dentro del Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Territorial del Catastro en materia de gestión catastral:** D. Ismael Mansilla Muñoz.

En caso de ausencia del representante municipal designado, asistirá en su ausencia, el Sr. Alcalde-Presidente, o el Concejale en quien delegue.

**Segundo.** Designar representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos de nivel no universitario de este Municipio que a continuación se relacionan, a los Concejales que asimismo se especifican:

<b>Representantes</b>	<b>Centro escolar</b>
D. Rafael Martín Mora.	Colegio Público “Hijos de Obreros”.
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Julia Cano Calderón.	Colegio Público “Jesús Nazareno”.
D. Miguel Oviedo Segador.	I.E.S. “Mercurio”.



D. Luis Ángel Úbeda.

I.E.S. “Pablo Ruiz Picasso”.

**Tercero.** Comunicar este acuerdo a los Directores de los centros docentes afectados, así como a los Concejales designados, para su conocimiento y efectos.

**5º) APROBACIÓN DE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL PROXIMO AÑO 2010 LOS DIAS: 27 DE JULIO “SAN PANTALEÓN” Y 14 DE SEPTIEMBRE “EL CRISTO”.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, de fecha 24 de Julio de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL PROXIMO AÑO 2010 LOS DIAS: 27 DE JULIO “SAN PANTALEÓN” Y 14 DE SEPTIEMBRE “EL CRISTO”.-** *Se dio cuenta a los reunidos del escrito de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 08 de Junio de 2009 número 3480 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, por el que se solita antes del 1 de septiembre, la propuesta de fiestas locales que desea celebrar es municipio para el próximo año 2010, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y de la Provincia.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin que ningún Grupo haga uso de la misma.*

*Cerrado el turno de intervenciones, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, sin que ninguno de los portavoces de los distintos Grupos Políticos haga uso de la misma.

Dicho lo cual, Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad, Acuerda:

**Primero.-** Aprobar como propuesta de fiestas locales para el próximo 2009, a elevar a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los días 27 de julio “San Pantaleón” y 14 de septiembre “El Cristo”.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y demás dependencias municipales para su conocimiento y efectividad.

**6º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2009, DE ADHESIÓN AL PLAN DE CHOQUE FRENTE AL DESEMPLEO.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, de fecha 24 de Julio de 2009 que es del siguiente tenor literal:



**“PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2009, DE ADHESIÓN AL PLAN DE CHOQUE FRENTE AL DESEMPLEO.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 15 de Julio de 2009 del siguiente tenor literal:

### **“PROPUETA DE ALCALDÍA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado viernes, 29 de mayo de 2009, el Diario Oficial de Castilla-La Mancha publicaba el Decreto 65/2009 que regula el Plan de Choque por el Empleo.*

*Tal y como se establece en la introducción del mencionado decreto, “el Gobierno Regional, en el marco de un dialogo abierto con las organizaciones empresariales, sindicales y con otras fuerzas políticas, se ha decidido poner en marcha un gran Pacto por Castilla-La Mancha, destinado a diseñar diversas iniciativas para afrontar la crisis, que den respuesta eficaz y rápida a la actual situación económica. Un Pacto que debe proponer medidas capaces de atajar la crisis internacional que nos afecta, estimular una economía ahora muy afectada por la depresión global, por la inhibición de crédito, por la caída de la demanda agregada, y por el desplome de ciertos sectores productivos. Una economía, en cierta forma, paralizada, que no solo pierde empleos a gran velocidad, sino que es incapaz, hoy en día, de generar nuevas ocupaciones para los trabajadores expulsados del mercado de trabajo, y para los nuevos activos. Una economía, en definitiva, que está viviendo un ajuste muy severo, sobre todo, a través del mercado de trabajo.*

*Un conjunto de medidas y acciones que deben empezar por atender a las personas más directa y dramáticamente afectadas, aquellas que han perdido sus empleos y agotado su cobertura de protección. Así el Gobierno de acuerdo con los agentes sociales promueve un Plan de Choque que se adelanta en la negociación a aquel Gran Pacto por Castilla-La Mancha, para ofrecer una respuesta a aquellos que, en estos momentos, se están viendo más afectados por la crisis, sabiendo que especialmente, golpea más a los pequeños y medianos empresarios, a los trabajadores autónomos y, de forma muy especial, a los trabajadores que, además de perder su empleo, han agotado su prestación por desempleo y, en caso de haberlo percibido, su subsidio por desempleo.*

*Este Plan de Choque nace avalado por un amplio consenso. Ha sido un espacio de encuentro con los agentes sociales UGT, CCOO, y CECAM, con las cinco Diputaciones de la región y con los Ayuntamientos.*

*Cuenta con una inversión total de 50 millones de euros, de los que 47.500.000 son aportados por el Gobierno Regional y 2.500.000 por las Diputaciones Provinciales y pretende llegar a más de 10.000 trabajadores.*

*El Plan de Choque es una herramienta excepcional que pretende dar respuesta a la situación excepcional que estamos atravesando. Surge sin voluntad de permanencia -más allá de la coyuntura actual de crisis-, como un mecanismo de ayuda transitoria, en forma de contrato*



*de trabajo, para las personas desempleadas de la región, que han agotado su prestación o subsidio por desempleo. El Plan pretende llegar también a los trabajadores/as autónomos/as no ocupados, inscritos en una Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha, con el requisito de haber agotado la ayuda otorgada por la Dirección General de Trabajo e Inmigración regulada en el Decreto 344/2008, de 18-11-2008, por el que se regulan las subvenciones para el fomento y el desarrollo del trabajo autónomo en Castilla-La Mancha.*

*El Plan de Choque pretende generar, de mano de los Ayuntamientos, Diputaciones, organismos del Gobierno regional, empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, empleos y salarios reales para los trabajadores que han perdido su empleo y agotado su cobertura de protección y ofrecerles, en su caso, orientación y formación adecuada a sus necesidades, incluidos programas mixtos de formación y empleo. Porque pretende dar respuesta a la situación inmediata que pueden estar viviendo ahora estas personas pero también mejorar sus posibilidades y su posición en el mercado de trabajo en el momento de reactivación económica”.*

*Por ello esta alcaldía hace la siguiente*

### **PROPUESTA**

*1º Ratificar el decreto de adhesión al Plan de Choque frente al Desempleo de Castilla La Mancha por este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2009.*

*2º Ratificar la petición solicitada al Sepecam (según memoria valorada) de las “Actuaciones varias de urbanización, renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y actuaciones medioambientales en varias zonas de Almadén”, para el Plan de Choque.*

*3º El Ayuntamiento de Almadén apoya el Plan de Choque aprobado por el Gobierno de Castilla-La Mancha, en el que se establecen medidas para paliar los efectos ocasionados por el agotamiento de las prestaciones o subsidios por las personas desempleadas, ofreciéndoseles un contrato de trabajo y un salario, así como en su caso, orientación laboral y formación adecuada a sus necesidades.*

*4º El Ayuntamiento de Almadén, en todo momento se regirá por el Decreto 65/2009, con objeto de favorecer la contratación de los desempleados de la localidad que se encuentren en las situaciones previstas en el mencionado decreto.*

*5º El Ayuntamiento de Almadén se compromete a la difusión del mencionado Plan de Choque entre los desempleados, así como entre las empresas y entidades sin fin de lucro de la localidad.*

*En Almadén a 15 de Julio de 2009”.*

*Seguidamente explica el Sr. Alcalde, en el presupuesto económico de este Ayuntamiento para 2009 existe partida presupuestaria por importe de 32.000€ destinada a un plan municipal de empleo para contratar a desempleados por periodo de tres meses. En mayo de este año se publica la aprobación por el gobierno autonómico de un plan de 6 meses de duración para*



*trabajadores que han agotado la prestación por desempleo y el subsidio, y que además no han trabajado en el año anterior, denominado plan de choque. De forma que al resultar este último un plan más potente, se ha pensando en añadir el crédito previsto para el plan municipal de empleo a este otro plan, y ampliar el número de trabajadores a contratar de diez a dieciocho. Desde el servicio público de empleo se expide una credencial que llega a esta Administración Local, de aquellas personas que reúnen los requisitos para estar incluidos en el plan. Según van llegando las credenciales se van adhiriendo hasta llegar el número de trabajadores a contratar. A fecha de hoy contamos con 11 credenciales. Y también pueden adherirse e incluir trabajadores son coste alguno para ellas las Asociaciones sin ánimo de lucro.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar al representante del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, estamos de acuerdo pero la credencial que se expide lo es para quien cumple los requisitos, pero luego puede ocurrir que no salgan seleccionados quienes verdaderamente estén más necesitados, ¿cuál es la capacidad de intervención del Ayuntamiento?.*

*En contestación al Sr. Rivas Sánchez dice el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento se exonera de cualquier capacidad de control sobre la selección del personal, el propio plan regula los requisitos que deben cumplir para que el Sepecam expida la credencial, y una vez que llega no puedes rechazar al candidato por otro motivo.*

*Es el turno en segundo lugar del otro de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, que a pesar de apoyar la propuesta, nos hubiera gustado disponer del Decreto y las memorias que se han acompañado a la solicitud de adhesión.*

*Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de la propuesta de Alcaldía, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose los portavoces de los distintos Grupos Políticos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Dicho lo cual, visto el Decreto de adhesión de fecha 10 de junio de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad, Acuerda:

**Primero.-** Ratificar el decreto de adhesión al Plan de Choque frente al Desempleo de Castilla La Mancha por este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2009.

**Segundo.-** Ratificar la petición solicitada al Sepecam (según memoria valorada) de las “Actuaciones varias de urbanización, renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y actuaciones medioambientales en varias zonas de Almadén”, para el Plan de Choque.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Almadén apoya el Plan de Choque aprobado por el Gobierno de Castilla-La Mancha, en el que se establecen medidas para paliar los efectos



ocasionados por el agotamiento de las prestaciones o subsidios por las personas desempleadas, ofreciéndoseles un contrato de trabajo y un salario, así como en su caso, orientación laboral y formación adecuada a sus necesidades.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento de Almadén, en todo momento se regirá por el Decreto 65/2009, con objeto de favorecer la contratación de los desempleados de la localidad que se encuentren en las situaciones previstas en el mencionado decreto.

**Quinto.-** El Ayuntamiento de Almadén se compromete a la difusión del mencionado Plan de Choque entre los desempleados, así como entre las empresas y entidades sin fin de lucro de la localidad.

**7º) ELEVAR A DEFINITIVO EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-** Se dio cuenta a los reunidos, como ya se explicara en la pasada Comisión de Hacienda, de la necesidad de retomar el expediente de aprobación del presupuesto económico de 2009, para recoger la parte dispositiva del acuerdo de aprobación del mismo, que no quedó reflejada en la sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, en que se acordó inicialmente, y ello aún cuando cabe su aprobación definitiva sin necesidad de acuerdo plenario de conformidad con el artículo 169.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que textualmente dice “El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”, teniendo en cuenta que obra en el expediente Certificación expedida por la Secretaría de que durante el citado plazo no se han presentado reclamación alguna por persona interesadas.

Seguidamente, explica el Sr. Alcalde que se trata de un mero acto de forma.

A continuación por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, cediendo la palabra a la portavoz del Grupo Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la sesión plenaria de aprobación inicial del presupuesto, siendo su voto en contra.

Cediendo en segundo lugar la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, que es del siguiente tenor literal:

“Este punto no estaba en el orden del día de la Comisión de Hacienda y se ha incluido ahora en el Pleno. No sabemos si aunque la Secretaria comentó algo al respecto en la Comisión, este punto se puede tratar sin votar antes la urgencia del mismo o no?. NO obstante, nosotros ya expresamos en el Pleno del día 28 de mayo nuestra postura contraria a los presupuestos”.

Es el turno en tercer lugar de la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la sesión plenaria de aprobación inicial del presupuesto, siendo su voto a favor.



Visto que durante los días 04 a 21 de Julio de 2009 (ambos inclusive) en que ha estado sometido a información pública el anuncio de corrección de errores sobre la publicación del anuncio de aprobación inicial del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico de 2009 (BOP nº 71, Lunes 15 de junio de 2009) en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm.: 79, de fecha 03 de Julio del 2009, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, según datos obrantes en el mismo no consta que se ha formulado reclamación, alegación o sugerencia alguna por persona interesada, dentro del plazo de quince días hábiles concedido al efecto.

Quedado enterados los asistentes, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación, a la vista del informe de intervención y del informe económico-financiero, por ocho votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Popular e Independiente y ninguna abstención, Acuerda:

**Primero.** Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2009 del Ayuntamiento de Almadén, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 168 y 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal:

#### 1) ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.231.190,51
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	390.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.282.536,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.190.737,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	102.650,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.070.840,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.601.600,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS 2009</b>		<b>8.874.555,51</b>

**2) ESTADO DE GASTOS:**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	3.383.993,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BB Y SS	2.796.110,79
3	GASTOS FINANCIEROS	116.395,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	467.674,63
6	INVERSIONES REALES	1.780.107,76
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	313.272,55
<b>TOTAL GASTOS 2009</b>		<b>8.874.555,51</b>

**RESUMEN GENERAL**

	<b>IMPORTE</b>
IMPORTAN LOS INGRESOS	8.874.555,51
IMPORTAN LOS GASTOS	8.874.555,51
	<b>NIVELADO</b>

**Segundo.** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el próximo ejercicio.

**Tercero.** Así mismo, aprobar la siguiente modificación a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento:

- Se amortiza la plaza adscrita a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación Administrativo. Segunda Actividad.
- Se amortizan tres plazas de Personal Laboral Fijo. Denominación Educador Guardería. (Nivel titulación exigida: Graduado Escolar).
- Descripción del puesto número 8 Bis y creación de la plaza en la plantilla funcionarial al servicio de este Ayuntamiento, adscrito a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Personal de Control, como puesto de segunda actividad, reservado a



funcionarios que presenten una disminución de sus aptitudes psicofísicas y/o por el cumplimiento de la edad, para el desempeño de las funciones inherentes al puesto.

- Modificación del puesto número 24 “Educador Taller”, como requisito para su desempeño, la titulación académica de Diplomado Universitario, en la especialidad de Magisterio, Educación Social y Terapia Ocupacional (conforme a acuerdo plenario de 31 de enero de 2009).

**Cuarto.** Así mismo, aprobar la Plantilla del personal de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

**ANEXO DE PERSONAL  
PLANTILLA AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>Cód.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Dotación</b>	<b>CD</b>	<b>GR</b>	<b>C. Específico</b>	<b>Formación Específica</b>
<b>1.- Funcionarios con habilitación nacional.</b>						
1.1.-	Secretaría General, Entrada	1	24	A1	15.897,68	L. Derecho
1.2.-	Intervención, Entrada	1	24	A1	15.897,68	L. Derecho
	Observación: Vacante					CC. Económicas y Empresariales.
<b>2.- Escala de Administración General</b>						
2.1.- Subescala Administrativa						
2.1.1.-	Administrativo	2	17	C1	4.635,00	Bachiller Superior
	Observación: Una vacante. Segunda actividad: Se amortiza.					
2.2.- Subescala Auxiliar						
2.2.1.-	Auxiliar Administrativo	1	15	C2	3.916,82	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente
<b>3.- Escala de Administración Especial</b>						
3.1.- Subescala Técnica						
3.1.1.-	Jefe Serv. Técnicos	1	22	A2	8.858,66	Titulación Media
3.1.2.-	Tco. Gest. Pres. Cont.	1	21	A2	5.484,05	Titulación Media
<b>Cód. Denominación Dotación CD GR C. Específico Formación Específica</b>						
3.2.- Subescala de Servicios Especiales						
3.2.1.-	Clase Policía Local					Bachiller o Equivalente
3.2.1.1.-	Oficial Jefe	1	18	C1	10.967,37	
3.2.1.2.-	Policías	6	17	C1	9.760,74	
	Observación: 1 vacante. Acceso Libre					
3.2.1.3.-	Personal de Control	1	17	C1	8.784,66	
	Observación: Una vacante. Nueva creación. Segunda actividad.					



3.2.1.2.- Policías	4	17	C1	9.760,74	Graduado Escolar o Equivalente (Situación a extinguir)
3.2.2.- Clase Personal de Oficios					
3.2.2.1.- Conserje Enterrador	1	15	C2	6.343,81	Graduado Escolar
3.2.2.2.- Operario Limpieza	1	13	OAP	2.782,21	C. Escolaridad
3.2.2.3.- Oper. Serv. Múltiples	1	13	OAP	3.206,81	C. Escolaridad
<b>TOTAL FUNCIONARIOS:</b>	<b>22.</b>				

**PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE (110)**

<b>DOT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>
1	Asesor Juventud y Cultura	Graduado Escolar o FP1
1	Asesor Materia Deportiva	Certificado Escolaridad
1	Secretaría Alcaldía	Bachiller o FP2

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE: 3

**PERSONAL LABORAL FIJO (130)**

<b>DOT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>
121.- ADMINISTRACIÓN GENERAL		
1	Conserje	Certificado de Escolaridad
1	Auxiliar Administrativo (Vacante)	Graduado Escolar o FP1
1	Administrativo	Bachiller o FP2
1	Alguacil	Certificado de Escolaridad
313.- ACCIÓN SOCIAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE		
1	Trabajadora Social	Diplomada Trabajadora Social
1	Conserje C.S.P.	Certificado de Escolaridad
422.- ENSEÑANZA		
4220.- CENTRO OCUPACIONAL XABECA		
1	Directora Taller C. Ocupacional Xabeca.	Titulación Superior
2	Educador Taller-Xabeca	Magisterio o Maestros, Diplomado en Educación Social, Diplomado en Terapia Ocupacional.
Observación: 1 En excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente		
1 Vacante. Acceso Libre		
3	Maestros Taller-Xabeca	Bachiller o F.P. Segundo Grado.
1	Auxiliar Administrativo a tiempo parcial	Graduado Escolar o FP1



## 4221.- CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA

3 Educador Guardería  
Observación: Se amortizan

Graduado Escolar

3 Educador Guardería

Técnico Superior Educación Infantil o Técnico  
Especialista en Jardín de Infancia o  
Bachiller

## 4222.- COLEGIOS PÚBLICOS

1 Limpiador C.P.

Certificado de Escolaridad

## 432.- URBANISMO Y ARQUITECTURA

1 Técnico de Obras y Servicios  
1 Oficial de Obras  
3 Operario de Servicios Múltiples  
(Vacante: 2)  
1 Operario Limpieza  
1 Conductor-Mecánico

Titulación Media  
Graduado Escolar o FP1  
Certificado de Escolaridad  
Certificado de Escolaridad  
Graduado Escolar

## 443.- CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.

1 Operario-Enterrador Cementerio  
Observación: Vacante

Certificado de Escolaridad

451.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA  
4510.- CASA DE CULTURA

1 Director Casa de la Cultura  
(En Excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente)  
2 Administrativos Biblioteca

Titulación Superior  
Bachiller o FP2

## 4511.- CASA JUVENTUD

1 Administrativo Casa Juventud  
(Vacante)  
1 Coordinador de la Escuela Municipal de Música

Bachiller o FP2  
Diplomado Universitario o equivalente

## 452.- EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO

1 Operario de Pabellón  
(Vacante)

Certificado de Escolaridad

## 611.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2 Administrativos

Bachiller o FP2

## 622.- COMERCIO INTERIOR: MERCADOS

1 Encargado de Mercado

Graduado Escolar

## 711.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

1 Guarda Rural

Certificado de Escolaridad



Personal sujeto al Convenio con la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 38

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE Y PERSONAL ADSCRITOS A CONVENIOS DE COLABORACIÓN (131)**

<b>DOT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>
313.- ACCIÓN SOCIAL.		
1	Psicóloga	Licenciada en Psicología
1	Asesor Jurídico	Licenciada en Derecho
1	Técnico en creación de empleo	Diplomado en Trabajo Social
1	Técnico en creación de empresas	Licenciado en Economía
1	Dinamizadora de Grupo	Graduado Escolar
1	Animadora Socio-Cultural	Bachiller o FP2
1	Educador Social	Diplomado en Educación Social
14	Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio	Certificado de Escolaridad.
1	Técnico Medio, 1 Monitor Laboral Prís y	
17	Beneficiarios Prís	
1	Monitor de Ludoteca	Técnico Especialista en Jardín de Infancia
7	Cuidadores Viviendas Tuteladas	Formación Profesional de primer grado o Graduado Escolar
422.- ENSEÑANZA		
4223.- CENTRO DE DÍA		
2	Cuidadores	Graduado Escolar o FP1.
4227.- CENTRO DE ADULTOS		
2	Profesores a tiempo parcial	Diplomado Universitario
4224.- PLANES CONCERTADOS.		
69	beneficiarios Acción Local y Autonómica	
14	Beneficiarios Plan Empleo de Diputación	
12	Beneficiarios de Inen Zonas Rurales Deprimidas	
10	Beneficiarios Plan Municipal de Empleo	
4225.- ESCUELA TALLER		
1	Director, 3 Monitores, 1 Profesor de Compensatoria, 1 Auxiliar Administrativo y 24 alumnos trabajadores.	
451.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA		
8	Profesores Cursos Universidad Popular a tiempo parcial	
721.- INDUSTRIA		
1	Director CLIPE	Licenciado Ciencias Económicas



TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 195

**Quinto.** Exponer al público el presente acuerdo y dar al presente acuerdo la publicidad establecida en el artículo 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes.

**Sexto.** El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

### PARTE DE CONTROL

**1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-** Cuando iba a procederse por la Secretaria dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 29 de mayo de 2009, por el que se habilita al funcionario D. Emilio Delgado Hurtado, como Cabo Acctal, para sustituir el periodo vacacional del Oficial Jefe de la Policía Local desde el día 02 al 14 del mes de junio de 2009, ambos inclusive; hasta el Decreto dictado con fecha 17 de junio de 2009, por el que se contrata como cuidadora de las viviendas tuteladas a D<sup>a</sup>. Antonia Ruiz Cantón, en sustitución de D<sup>a</sup>. Rosa María Escobar Capilla, mientras dure la sustitución de excedencia voluntaria, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

**2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, por el Presidente se pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose las siguientes mociones:

**2º) A) MOCION DEL GRUPO POPULAR EN MATERIA ECONOMICA.-** Se conoce la moción presentada por el Grupo Popular de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de expedición de documento público, por entenderla excesiva, motivando la urgencia en la necesidad de adoptar cuanto antes el acuerdo de reducción de la tarifa, a fin de que entre en vigor lo antes posible.

Seguidamente se procede a la apertura de debate.

Es el turno en primer lugar de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, no entiendo por que no se trae un asunto de tal importancia a conocimiento de todos los Grupos Políticos con anterioridad.



Es el turno en segundo lugar del Grupo Socialista, toma la palabra el Sr. Alcalde, se trata de una materia a tener en cuenta durante la elaboración y aprobación del presupuesto, por lo que afecte a éste, entiende el Grupo Socialista que debe ser tratado entonces y no ahora.

Tras tres votos a favor correspondiente al Grupo Popular, una abstención correspondiente al Grupo Independiente y diez votos en contra correspondiente al Grupo Socialista de la ratificación de la urgencia del presente asunto, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, no somete a votación la moción.

**2º) B) MOCION DEL GRUPO POPULAR EN MATERIA DE BIENES.-** Se conoce la moción del Grupo Popular, de instar a Minas de Almadén y Arrayanes S. A, la rehabilitación de las edificaciones situadas en la dehesa de Castilseras en el quinto la “Cañada del tesoro” y más comúnmente conocidas “Las Casas del vivero”, al que da lectura el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Es de todos conocido el lamentable estado en que se encuentran las edificaciones casi centenarias situadas en la Dehesa de Castilseras en el quinto “Cañada del Tesoro” y más comúnmente conocidas “Las Casas del vivero”.*

*El estado de abandono es evidente, son edificios que en otros tiempos sirvieron de disfrute y esparcimiento de la población de Almadén. Hoy hay multitud de usos que se le podrían dar a las casas y a la propia zona. Urge evitar su completo deterioro por lo que al Pleno de la Corporación sometemos la siguiente:*

### **PROPUESTA**

*Mantener una reunión el Sr. Alcalde-Presidente y los portavoces de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, con el presidente de la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.L para solicitarle que se rehabiliten y se mantengan esas viviendas”.*

Seguidamente se procede a la apertura de debate, sin que ninguno de los Grupos haga uso de la misma.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto y sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria y asimismo por unanimidad de los asistentes, con doce votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la misma, sin enmienda alguna.

Pasando seguidamente al punto de ruegos y preguntas.

**3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Al no quedar preguntas pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, a la Portavoz del Grupo Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

#### **a) Preguntas del Grupo Independiente:**



D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

1. ¿Se ha mantenido alguna reunión con la UNESCO tras el viaje realizado a Sevilla?
2. ¿Se conoce alguna fecha prevista para que comiencen las obras de la nueva residencia de estudiantes?
3. Hace pocos días, se realizó un consejo de ciudad, en más de un pleno se ha acordado que se llevaría, para ser debatido en este órgano de consulta ciudadana, las bases para la creación de un patronato de turismo, ¿seguimos pensando en hacerlo?, ¿creemos que es necesario que exista en nuestra ciudad un patronato u órgano similar que coordine el turismo?
4. Las obras del campo de fútbol, ¿cuándo está previsto su comienzo?
5. ¿Según informaron los servicios de intervención, llevamos tres años recibiendo subvenciones de la junta, para la creación del museo taurino previsto para abrir sus puertas en este año 2009, ¿qué hay hecho al respecto?, ¿en que se ha gastado el dinero subvencionado?, ¿se va a cumplir con la promesa de poner en funcionamiento este museo en este año?
6. ¿Sería posible poner alumbrado en la carretera que une Almadén con Chillón, al menos hasta donde se encuentra la zona de bar de la islita, zona muy transitada por ciudadanos de nuestros pueblos, sobre todo en verano, que resulta sumamente peligrosa por la falta de alen y por carecer de alumbrado alguno?
7. Como ya comenté en la reunión mantenida con el Consejo de Ciudad, tenemos problemas al incumplir en muchas zonas de nuestro pueblo, la ley de accesibilidad y eliminación de barreras de Castilla-La Mancha. Pido prioridad en este tema en la manera que valla siendo posible, y que se vigile las zonas donde estas barreras si están eliminadas, para que permanezcan libres de obstáculos.
8. Para finalizar, quiero felicitar a la Concejalía de Cultura y a su titular por los tres días de cine que pudimos disfrutar en nuestra plaza de toros, con gran afluencia de público y preguntar si no sería posible, que durante el mes de agosto pudiéramos disfrutar de esta actividad cultural, al menos una vez por semana.
9. También quiero transmitir para que conste en acta, mi felicitación a la banda municipal de música, por el gran concierto que pudimos disfrutar el pasado día de nuestro patrón San Pantaleón.



10. Siento, sinceramente, no poder hacer lo mismo con el encargado o encargada de decidir los artículos que componen el programa de festejos de nuestras ferias y fiestas, considero una gran metedura de pata, el incluir en él, el artículo sobre la memoria histórica pues considero un medio totalmente inapropiado para difundir este tipo de temas.

#### **b) Preguntas del Grupo Popular:**

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

#### **Pregunta al Sr. Alcalde:**

1. Como todos sabemos no hubo toros ni en Semana Santa ni en la feria, Usted argumentó que con ese dinero (32.000€) se daría empleo a diez trabajadores de familias necesitadas de Almadén. En la Comisión Informativa correspondiente nos dijo que ahora lo que se va a hacer con ese dinero es añadirlo al Plan de Choque aprobado por el gobierno de Castilla-La Mancha, y ampliar el número de trabajadores a contratar de diez a dieciocho. ¿Puede explicarnos exactamente como se va a encajar este dinero dentro de ese plan?.
2. ¿Nos puede decir que uso se le va a dar al agua de “La Colada”?, ¿será de uso doméstico, uso industrial?. Una vez que dispongamos del agua de “La Colada”, ¿no perderemos el agua de “La Ribera”?.
3. Durante los dos últimos plenos ordinarios, es decir, los últimos cuatro meses, le hemos pedido que cesase la extracción de agua de “La Pila” con destino al riego del pabellón ferial, pues de lo contrario nuestros ganaderos se quedarían sin abastecimiento para sus animales, Usted ha hecho caso omiso de ello y hoy “La Pila” esta seca, llena de inmundicia y los ganaderos no tienen agua, ¿no le parece una irresponsabilidad por su parte?, ¿cómo va a solucionar este problema que Usted ha permitido que se genere?.
4. No acertamos a entender, como llevamos más de 4 años esperando el permiso por parte de la Junta para que comiencen las obras del Parque Empresarial de las Eras de Barbudillos, y en cambio hemos observado como las máquinas de canalización de agua de “La Colada” han cruzado zonas de especial protección de aves (incluso en época de nidificación) con total impunidad y no ha pasado nada ¿nos gustaría saber cual es su opinión al respecto?.



5. ¿Tiene alguna novedad con respecto a la petición que se le hizo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre la recuperación de las vías pecuarias?.
6. Este grupo municipal ha tenido conocimiento de que se está realizando el inventario de bienes de la entidad local. Según el artículo 86 del RDL 781/1986, de 18 de abril, en materia de régimen local, se establece que “las entidades locales están obligadas a formar el inventario valorando todos sus bienes y derechos que le pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación”. ¿Se va a incluir en este inventario, el de los caminos públicos?.
7. Según el convenio Ayuntamiento- SEPI-MAYASA, los chalets denominados del Director y del Consejo, MAYASA se comprometía a destinarlos en breve plazo a establecimientos turísticos que contribuyesen al desarrollo turístico de nuestro pueblo. Esto fue en octubre de 2005, han pasado cuatro años y todo sigue igual. ¿No le parece esto Sr. Alcalde una tomadura de pelo hacia este consistorio y hacia la propia ciudadanía de Almadén?.
8. A principios de marzo, solicitamos un informe de secretaría de este Ayuntamiento referente a cuestiones que nos preocupan con respecto a la obra del recinto ferial empresarial. Han pasado cinco meses y nadie nos ha contestado. Ustedes en su línea. Nosotros seguimos esperando respuesta. Hoy queremos que Usted nos conteste a las siguientes cuestiones sobre esa obra, cuestiones que preocupan a nuestro grupo y que los ciudadanos deben conocer:
  - ¿Dispone a día de hoy el Ayuntamiento de la titularidad de los terrenos que ocupa la obra?.
  - ¿Dispone esta obra del permiso correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente?.
  - ¿Dispone esta obra del permiso correspondiente de la Consejería de Urbanismo?.
  - Las obras adjudicadas deberían estar finalizadas el día 30 de junio y hoy 30 de julio, siguen trabajando las máquinas, ¿se le ha aplicado alguna penalización a Aldesa por este retraso?.
  - Si este retraso no es imputable a la empresa contratista por que la obra haya sufrido modificaciones, ¿se ha elaborado y firmado el correspondiente proyecto de modificación que exige la Ley?.
  - Si la obra no estaba terminada el 30 de junio, ¿por qué se le ha certificado a Aldesa el importe total del contrato más un diez por ciento de liquidación, o sea, 1.344.000€?.
  - ¿La directora de la obra ha firmado una liquidación de una obra sin terminar?. Nos cuesta creerlo por que esto es grave.
  - Y para terminar, me quiere decir que pintan en esta obra que está adjudicada a Aldesa otras empresas a las que se les ha facturado



41.000€ y 29.000€ respectivamente?.

Le recuerdo que Aldesa fue la empresa que redactó el proyecto y que ahora esta cobrando excesos de obra, y le recuerdo que nosotros desde un principio fuimos contrarios a la ubicación del recinto ferial en ese lugar, por el impacto ambiental que iba a causar, por lo costosa que iba a ser la obra (ya les avisamos de la roca existente) y por que había sitios mas idóneos para ello.

Le ruego Sr. Alcalde que me conteste a estas cuestiones y luego si quiere pasamos a debatir sobre la legalidad o ilegalidad de esta obra.

Finalmente ruego que se incluya en el acta correspondiente a la aprobación de las cuentas de 2005,2006 y 2007, el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que las informo.

#### **Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo:**

Ruego que se inicien cuanto antes los trámites para la eliminación de barreras arquitectónicas en nuestro municipio.

#### **Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Turismo y Patrimonio:**

1. ¿Tiene alguna novedad sobre el acuerdo aprobado por este pleno hace cuatro meses para la creación de un órgano de coordinación del turismo en nuestra localidad?.
2. Esta pregunta lleva adjunto un ruego: ¿No le parece lamentable y vergonzoso el estado de los aseos que se encuentran ubicados en la pista de baile y actuaciones del recinto ferial?. ¿Cómo es posible que en esta zona del recinto, donde se prevé la afluencia de cientos de personas muchas de ellas de avanzada edad se mantengan unos servicios que antes de la una de la mañana estén inundados de orín y sea casi imposible su uso?. Le ruego que para el futuro solucionen este problema y que además se dote al recinto ferial de más servicios (aunque sean portátiles) para acabar con las interminables colas que se forman.

Dicho lo cual, el Sr. Alcalde con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados procede a dar respuesta a la primera de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, no ha habido reunión con la UNESCO, pues no es un tema a tratar directamente con este organismo, se hace a través del Ministerio de Cultura, que es con quien he hablado para que retomen el tema de cara a la próxima candidatura.

En contestación a la segunda de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde, no tenemos fecha prevista para que comiencen las obras de



construcción de la residencia, ya que esta en proceso aún el trámite de cesión. Si me consta que hay redactado ya un proyecto.

Para dar respuesta a la tercera de las preguntas formuladas por la Sra. Rodríguez Ortiz, dice el Sr. Alcalde que dará la palabra a la Sra. Concejala de Turismo para que pueda ser contestada.

En cuanto a la cuarta de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde, se han adjudicado las obras por la empresa GICAMAN, a través de la Dirección General de Deportes, a una empresa temporal de empleo, cuyo denominación no recuerdo pero que os puedo facilitar. Del calendario que nos remiten el próximo mes de agosto o septiembre se iniciarían las obras.

Respecto al museo taurino, dice el Sr. Alcalde, el equipamiento no deja de ser una actuación costosa, por lo que se está haciendo paso por paso, concurriendo a varias anualidades de subvenciones que cubren parte de las actuaciones que son necesarias llevar a cabo, de forma que lo que queda por realizar se irá haciendo según las posibilidades económicas, de manera que al final hay que primar unas cosas sobre otras, aunque todo sea importante.

Interviene la Portavoz del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, me atrevo a decir que más importancia tiene la eliminación de barreras arquitectónicas, pero mi pregunta en cuanto al museo taurino es ¿si se ha adquirido ya materiales?.

En contestación dice el Sr. Alcalde, efectivamente si, se han recibido varias entregas de material, y así se puede comprobar con las correspondientes facturas, que me comprometo a examinar y después comentarle a Usted.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde, en el asunto del alumbrado, ya se han sustituido las bombillas de dos luces de esa zona que estaban fundidas, con la empresa INUSA se han reestablecido.

Para dar respuesta a la séptima de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde, el cumplimiento de la ley de accesibilidad es complicado en Almadén, pero dentro de lo que tenemos me comprometí en el Consejo de Ciudad a un segundo plan de empleo para 2010 que tenga por objeto eso, y también empotrar contenedores.

En cuanto al libro de la feria, dice el Sr. Alcalde, no hay dentro del Ayuntamiento un responsable que decida que se publica o no, como cada año, se trata de colaboraciones de nuestros paisanos a las que nunca hemos puesto veto a sus relatos, poemas,... El artículo cuestionado, se sacó de la hemeroteca, se trata de un texto ya publicado anteriormente en el portal del archivo histórico nacional. No se saca por vez primera a la luz pública. Lo único que puedo compartir es que quizá no fuera el lugar más ideal, el libro de feria, pero en cualquier caso no considero que sea cuestión de hacer un pleito de esto, ni por que el pueblo tiene que sufrir las consecuencias de una adecuada publicación o no a criterio de los distintos grupos políticos, máxime cuando ya estaba publicada con anterioridad y de libre acceso como documento público que es. Considero que la medida de no asistir al acto de inauguración de la feria, en desacuerdo con la publicación, resulta desmedida.



Interviene la portavoz del Grupo Independiente, Sra. Rodríguez Ortiz, creo que el Ayuntamiento tiene suficiente potestad como para decidir que publica o no. Que se trate de un documento público e histórico no impide que no diga exageraciones.

Por su parte, señala el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, nos parece una vergüenza que se saque ese documento en un libro de ferias, dando nombres de personas que pueden sentirse ofendidas. Esta fuera de lugar incluirlo en el libro de feria, que se realiza con fondos públicos, más cuando como dice Usted se tiene acceso libre en otros lugares. Creo que en la elaboración del libro de la feria se puede hacer una criba de que se publica, ese artículo no tenía que haberse publicado.

Seguidamente con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados por el portavoz del Grupo Popular, procede el Sr. Alcalde a dar respuesta a la primera de las preguntas formuladas, el precio de los festejos taurinos han sido en los últimos años de unos 18.000€, y ese importe se mantiene presupuestariamente para este año, además de los gastos de preparación del coso taurino en cuanto a medios personales y materiales con los que es necesario disponer que también tiene un coste fijo. Sin embargo para esta temporada taurina era necesario contar con 32.000€ más, si queríamos que los festejos taurinos se celebrarán. Dada la situación de crisis económica que vive el país, propuse que esa diferencia de 32.000€ se invirtiera en un plan de empleo municipal. Resulta ser que en mayo de este año, el gobierno autonómico aprueba un plan de empleo, denominado de Choque contra el desempleo de Castilla-La Mancha, que viene a ser lo mismo que el municipal, pero que tiene una mayor cobertura, ya que el tiempo de duración de los contratos sería en lugar de 3 meses de 6 meses, con derecho, una vez que termine, a percibir subsidio por desempleo. De forma que al unir ambos planes en uno solo, según la valoración dada por el Departamento Técnico Municipal, pasaríamos a contratar a unos diez trabajadores por periodo de 6 meses. Los otros 18.000€ se han destinado a la realización de diversas actividades culturales en la plaza de toros con el fin de no se vea mermada, ocupando la misma con otras alternativas.

En cuanto a la segunda de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, explica el Sr. Alcalde, el agua de “La Colada” viene financiada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fondos de la Unión Europeo. Hay que determinar su gestión en alta. Hay posibilidad técnica de sin ir a ese agua, seguir utilizando la antigua instalación. El agua de “La Colada” garantiza calidad y cantidad, de forma que si la población crece no falte agua y la de “La Ribera” no se resienta. Se puede quedar como depósito si no nos adherimos al Convenio que afecta a 8 municipios, y dado que tiene sus pro y sus contra habrá que analizar y estudiar que interesa. Pero de momento no es una cosa inminente.

En contestación a la cuarta de las preguntas planteadas por el portavoz del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde, la evaluación ambiental de cada obra lleva tramitación distinta, en cualquier caso no conozco la tramitación del proyecto de Las Eras de Barbudillos.

Sobre la petición hecha a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre las vía



pecuarias, a día de hoy no tengo constancia de que haya llegado algo al respecto al Ayuntamiento.

En contestación a la sexta de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, explica el Sr. Alcalde, el inventario de bienes y derechos incluye también el de caminos.

En cuanto al uso previsto para los inmuebles de MAYASA, dice el Sr. Alcalde, uno me dicen que se destinará a negocio hotelero, el otro no se ha materializado aún por que no ha surgido comprador o empresario que asuma eso.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, los convenios se firman para que se cumplan, y hay que exigir su cumplimiento.

En contestación dice el Sr. Alcalde, el Convenio no fija plazo ni fecha.

Para dar respuestas a las diversas preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular en relación a la obra de construcción de un recinto ferial dedicado a la promoción empresarial, dice el Sr. Alcalde, los trámites en urbanismo, medio ambiente, se han llevado en paralelo. Si nos amoldamos a los plazos no se cumpliría con las justificaciones. Ese espacio, cuando disponga de esa zona de aparcamiento con esa envergadura, su arbolado, en una palabra cuando este terminado, nos alegrará tenerlo, aunque la obra por su dimensión ha causado molestias. A falta de alguna escritura pública, que no esta por que muchos de los terrenos vienen de herencias envenenadas, tenemos compromiso de los empresarios de vender a ese precio. La obra esta terminada solo falta por poner tierra vegetal, esto es, los trabajos últimos. No ha habido quejas masivas, han sido quejas menores.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Delegado de Obras, D. Luís Ángel Úbeda, las calles se están arreglando con el fin de eliminar barreras, pero no todas pueden cumplir la norma como ya dijo el Sr. Alcalde.

Para dar respuesta a las preguntas formuladas a la Concejal Delegada de Turismo y Patrimonio por el portavoz del Grupo Popular, cede la palabra el Sr. Alcalde a la Sra. Cano Calderón.

Seguidamente toma la palabra la Concejal Delegada de Turismo y Patrimonio, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, en respuesta a la primera de las preguntas formuladas, dice, se manejan datos con otras Administraciones Públicas, como el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, y cuando tengamos un modelo que se ajuste a nuestras necesidades, se elevará al resto de Grupos Políticos para su examen.

En cuanto al estado en que se encuentran los aseos del ferial, este año especialmente se ha cuidado su situación, de forma que se ha contrato el servicio limpieza y mantenimiento de una empresa. El tema de los aseos es una cuestión de comportamiento cívico de los ciudadanos. En cuanto a los aseos en sí, los técnicos municipales en ningún momento dicen que no estén en perfecto estado de uso, cosa distinta es que no se le de una correcta utilización, y en el momento



en que se queden sin vigilancia de vergüenza visitarlos, pero como he dicho es cuestión de buenos maneras.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 13 de Agosto de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a            de            de 2009.

LA SECRETARIA,